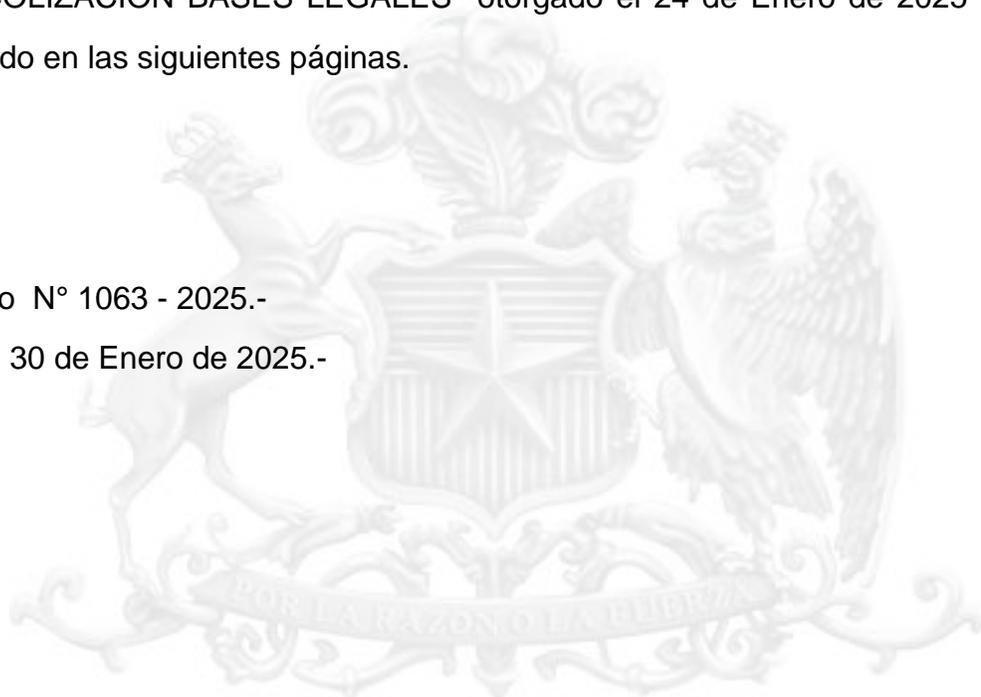




Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES LEGALES otorgado el 24 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 1063 - 2025.-
Santiago, 30 de Enero de 2025.-



123456970516
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456970516.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123456970516.-

MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



Repertorio N° 1063

O.T.: 171909

PROTOCOLIZACIÓN DE

BASES LEGALES PARTNER CFL

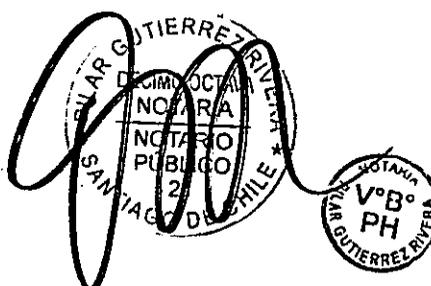
"REFIERENOS UN AMIGO, FAMILIAR O CONOCIDO Y GANA UNA GIFT CARD
DE \$2.000.000"

SOCIEDAD ALTOS DE MIRASOL SpA

SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA

En Santiago de Chile, a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES LEGALES PARTNER CFL "REFIERENOS UN AMIGO, FAMILIAR O CONOCIDO Y GANA UNA GIFT CARD DE DOS MILLONES DE PESOS" SOCIEDAD ALTOS DE MIRASOL SpA. SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.**, documento que consta de dos hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número mil sesenta y tres / **dos mil veinticinco**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M. Espinoza C.



Pag: 2/7



Certificado Nº 123456970516
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123456970516
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES LEGALES PARTNER CFL

"REFERENOS UN AMIGO, FAMILIAR O CONOCIDO Y GANA UNA GIFT CARD DE \$2.000.000."

1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA, Rol Único Tributario Número 76.111.850-1 y SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, ambas debidamente representadas por don Jaime Pablo Silva Gonzalez, cédula de identidad N° 6.243.801-0, realizan la campaña denominada "REFERANOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO Y GANE UNA GIFT CARD DE \$2.000.000" con el objeto de premiar a la personas naturales cumplan con las condiciones y plazos que a continuación se indican:

2.- CONDICIONES: Podrán participar todas las personas naturales, en adelante "Referente" que recomienden o refieran a otra, llamado "Referido" , que a su vez, compre una o más unidades en uno de los proyectos habitacionales con entrega inmediata, que a continuación se indican: Condominio Viñedos de Rancagua I, Condominio Mirador El Yeco II, Condominio Jardines de la Candelaria I y Ily Condominio Parque Mar El Tabo 4.

El "Referido" no debe ser un Cliente CFL entendiendo por tal, aquel que haya suscrito un contrato de compraventa o haya cotizado por alguno de los medios dispuestos para tal efecto, respecto de una o más unidades en algunos de los proyectos desarrollados por la Sociedad Inmobiliaria Altos de Mirasol SpA y/o Sociedad Inmobiliaria San Francisco SpA, en un plazo de 3 meses anteriores a la fecha de inicio de vigencia que se indica más adelante.

Una vez que el "Referido" sea validado por la inmobiliaria respectiva, en cuanto al cumplimiento de los requisitos antes mencionados y este haya suscrito el respectivo contrato de compraventa de una o más unidades en los proyectos sujetos a esta campaña, dentro del plazo de 60 días corridos desde que reservo o promeso, y 30 días corridos desde

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456970516
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INFORME

RECURSO

Nº

CARILLA INUTILIZADA
 At. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
 123456970516
 Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



la suscripción del contrato de compraventa para el caso de Condominio Viñedos de Rancagua 1, el "Referente" se hará acreedor de una Gift Card Cencosud de \$2.000.000.-

La entrega de estas Gift Card se realizarán en la Sala de Ventas del Condominio respectivo a la unidades objeto del contrato de compraventa, siendo de exclusiva responsabilidad del "Referente" hacer el retiro en los horarios convenidos y dentro del periodo de 60 días desde la firma del contrato de compraventa por parte del "Referido". Si trascurrido dicho periodo no se ha retirado la Gift Card, se entenderá que renuncia a la promoción de manera expresa, no teniendo responsabilidad alguna **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA.** y **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA.**

Una vez entregado el premio, por parte de la **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA y/o SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA,** no habrá responsabilidad alguna respecto de los productos u objetos adquiridos con dicha Gift Card, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad emisora de esta.

La campaña denominada "REFIERANOS UN FAMILIAR, AMIGO O CONOCIDO Y GANE UNA GIFT CARD DE \$2.000.000", no es acumulable con otras ofertas, descuentos, promociones, convenios y/o ventas especiales y el tendrá validez desde 14 de enero al 31 de diciembre 2025.

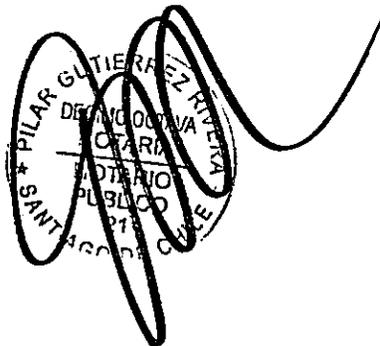
Santiago, enero 2025

Pag: 6/7
Certificado N° 123456970516
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



De conformidad con la solicitud protocolizo
el presente documento al final del Registro
de instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
Nº 1063

Santiago, 24 de 01 del 20 25.



PILAR GUTIERREZ RIQUELME
DECIMO OCTAVA
OFICINA
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO



Certificado
123456970516
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

